



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2023-00007-00

Téngase en cuenta que el Ministerio Público a través de la Procuraduría General de la Nación, formalizó su intervención dentro del presente asunto, a través de escrito presentado por el Dr. YOALVETH ROJAS BAHAMÓN, el cual se pone en conocimiento para los fines pertinentes y se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere al extremo demandante para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este proveído, realice el enteramiento del auto admisorio a la Superintendencia de Sociedades, en los términos señalados, so pena de hacerse acreedor a las sanciones allí previstas.

Notifíquese

A scanned mechanical signature of Sergio Iván Mesa Macías, consisting of a large, stylized 'S' followed by the name and 'JUEZ' in a bold, sans-serif font.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 91 del 5-jul-2023

()

Gss